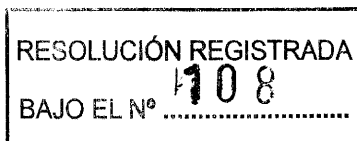




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

Ushuaia, 30 MAY 2019

VISTO: la Nota Letra: Si.G.M.U.-P N° 21/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto, la Presidente de la Sindicatura General Municipal de Ushuaia C.P. Marina M. IGLESIAS se dirige al Presidente de este Tribunal de Cuentas Provincial en el contexto del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia, celebrado entre ambos organismos en materia de planificación estratégica y de apoyo a la gestión propia de sus competencias específicas, a tenor de lo dispuesto en la cláusula octava.

Que la mencionada cláusula establece: *"Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar, serán definidos mediante Actas Acuerdos complementarias que pasarán a formar parte del presente en carácter de anexos operativos. Se autoriza para formar dichas Actas Acuerdo, a los fines antes establecidos, a los responsables de enlace, previa elevación de los borradores de trabajo al área con incumbencia profesional para entender en la cuestión sometida a cooperación, en el ámbito de cada organismo según corresponda"*.

Que por tal motivo, la Presidente de la Sindicatura General Municipal de Ushuaia expone en su nota que ha resuelto designar de su parte y en calidad de responsable de enlace, a la C.P. Bárbara Ivone GASSMAN, solicitando se haga lo propio desde este Organismo.

W

Que en virtud a lo señalado precedentemente, corresponde designar como responsables de enlace por parte del Tribunal de Cuentas de la provincia, al C.P. David Ricardo BEHRENS y a la Dra. Yésica Susana LOCKER.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no suscribe el presente acto administrativo atento a lo indicado en la Resolución Plenaria N° 84/2019.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros resulta competente para la emisión de la presente, de conformidad con lo previsto por los artículos 15 inc. a), 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

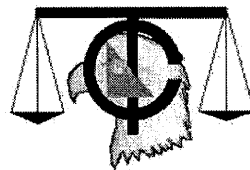
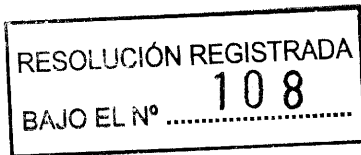
ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P. David Ricardo BEHRENS y a la Dra. Yésica Susana LOCKER como responsables de enlace del Tribunal de Cuentas de la provincia, en el contexto del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre este Organismo de Control y la Sindicatura General Municipal de Ushuaia; el que se encuentra registrado bajo el N° 59 y ratificado por Resolución Plenaria N° 153/2014, a la que se integra como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a los nombrados que deberán poner en conocimiento del Presidente del Tribunal, las novedades que surjan con motivo del cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente y de la Nota Letra: Si.G.M.U.-P N° 21/2019, a los agentes nombrados en el artículo 1°, quienes deberán coordinar tareas con la profesional cuya designación se comunica en la mencionada nota.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable y al Abogado a/c de la Secretaría Legal para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 108 /2019.

W (M)


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

NOTA Si.G.M.U.-P Nº 21 /2019

USHUAIA,

26 ABR. 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia celebrado entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Sindicatura General Municipal, en fecha dieciséis (16) de Junio de 2014 (Registro SGM Nº 61), y cuyo objeto está dado justamente por la colaboración mutua en materia de planificación estratégica y de apoyo a la gestión propia de sus competencias específicas, con miras al fortalecimiento institucional de ambos organismos externos de control.

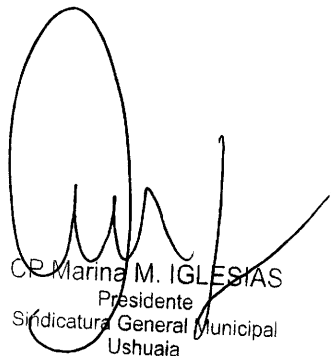
A su respecto, sin perjuicio de lo indicado en anterior Nota Nº 9/19, Letra: S.G.M. y advirtiéndole la vigencia actual del citado convenio -a tenor de lo dispuesto en su cláusula duodécima-, se entiende conveniente en esta instancia propiciar la designación de las personas responsables de coordinar su ejecución y, asimismo, autorizadas a suscribir las Actas Acuerdo complementarias relativas a las distintas actividades que se proponga realizar (cláusulas sexta y octava) y dentro de las limitaciones que cada ente formule.

Claramente, para esta Sindicatura General Municipal, resulta de gran importancia contar con la colaboración de un Organismo de tan amplia y

reconocida experiencia en materia de control externo, como lo es el Tribunal de Cuentas Provincial.

Es por ello, que se ha resuelto designar de nuestra parte y en calidad de responsable de enlace, a la C.P. Bárbara Ivone Gassman, solicitando se haga lo propio desde el Organismo que Usted preside, agradeciendo desde ya su predisposición y colaboración.

Atentamente.



CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Al

Señor Vocal en ejercicio de la Presidencia del

Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Tierra del Fuego, A.e I.A.S.

Dr. Miguel LONGHITANO

S/D